



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2020. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Veinticuatro (24) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 325 00			
DEMANDANTE	Ruby Estela Posso Vélez	DOC. IDENT.	52.975.705 de Bogotá
DEMANDADA	Vise Ltda.		
ASUNTO	Reliquidación Prestaciones Sociales - Factores Salariales.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte el apoderado de la demandada allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 28 de septiembre 2021 a las 9:00 a.m., toda vez que para dicha fecha y ahora la empresa ya tiene programadas otras tres diligencias. A efectos de acreditar lo anterior el apoderado de la demandada aportó los respectivos autos que dan cuenta de la situación por el expuesta. Así las cosas, se dispone:

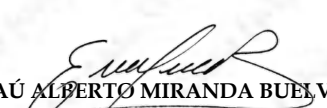
PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. JHON MAURICIO AYURE VALDÉS como apoderado judicial de VISE LTDA., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: APLAZAR la audiencia programada en providencia anterior, y en su lugar SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el LUNES CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

TERCERO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 158 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO